



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 SU GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
 E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA
RECEPCION
 31 DIC. 2010
 HOR: 12:00
 FIRMA: S. B. O. P. U. L. I. M. A.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0676-2010-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 020-2010-CNRR/SGPOPISP-MPB y el Informe N° 02640-2010-SGOPISP-MPB, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Partida: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA" y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Marco General de la estructura de control interno para el sector Público, la Municipalidad Provincial de Barranca a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y su correspondiente estructura orgánica, han procedido a efectuar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA".

Que, las normas de Control Interno para el área de Presupuesto, en la parte de Control previo determina el procedimiento del Control Presupuestal de los compromisos de los gastos de capital que permitan la correcta aplicación de las partidas presupuestales y metas programables; asimismo, la Sub. Gerencia de Contabilidad en la parte del Sistema Gubernamental y la Integración Contable de las Operaciones Financieras debe mantener Control de los Activos Fijos.

Que, con Resolución de Gerencial N° 0740-2009-GM/MPB, de fecha 08 de Julio del 2009 se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA", considerándose un presupuesto base por el importe de S/. 1'290,000.00 Nuevos Soles, elaborado de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno para las obras públicas aprobado con Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0413-2009-AL/MPB, de fecha 09 de Julio del 2009, se aprueba la ejecución de la Obra; asimismo, establecer la nueva cadena funcional programática de gasto de la obra con una previsión presupuestal por la suma de S/. 1'290,000.00 Nuevos Soles.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con Memorandum N° 695-2010-GDUR-MPB, deriva la documentación al Sub. Gerente de Contabilidad a efectos de que se realice el cruce financiero correspondiente a la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA" ejecutada en el año 2009 bajo la modalidad de Administración Directa y se prosiga con el tramite pertinente, toda vez que realizada la revisión de la liquidación de la obra no se encontró observación alguna; por lo que se debe considerar los estados financieros en la partida de edificios y estructuras, conforme se establece en el instructivo N°

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial
de Barranca



02 de la normatividad contable, aprobado con Resolución de Contraloría N° 067-97-EF/93.01.



Que, según Informe N° 255-10/SGC-MPB, la Sub. Gerencia de Contabilidad, da cuenta que se ha procedido a realizar el cruce de los importes registrados entre la Sub. Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura Social y Productiva, para la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA", ejecutada en el año 2009, en la cual no se encontró diferencia, y habiéndose culminado con el respectivo cruce, no habiendo ninguna variación, tal como se encuentra en el cuadro adjunto; asimismo, sugiere que se emita la Resolución de Liquidación respectiva detallándose el valor actualizado de la obra.



Que, con Informe N° 250-2010-GA-MPB, emitido por la Gerencia de Administración deriva la documentación a la Gerencia Municipal, que con Memorandum N° 1575-2010-GM/MLBB-MPB autoriza la emisión de la presente resolución.



Estando a la consideraciones expuestas, en uso de la facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Directiva N° 010-200-AL/PLS-MPB, aprobada con R. A. N° 2009-2001-AL/PLS-MPB;

RESUELVE:

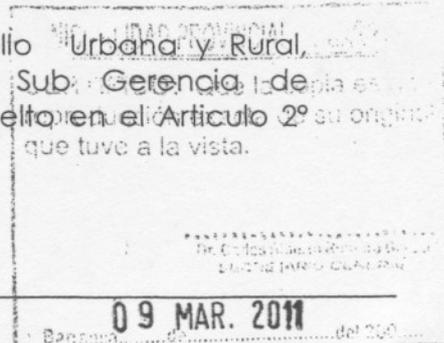
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera al 100%, por el importe de **S/.1'168,980.58 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 58/100 NUEVOS SOLES)**, de la Obra denominada: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA", realizada en el período del 2009-2010, ejecutado por modalidad de Administración Directa.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Contabilidad, efectuar los asientos contables necesarios para trasladar la cuenta contable de edificios y estructuras, la liquidación técnica financiera, aprobado en el Art. 1º de la presente resolución, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Contabilidad, liquidación que hace el importe de **S/. 1'168,980.58** Nuevos Soles y que forma parte integrante de la presente como anexo 01.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Contabilidad, dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo 2º su original que tuvo a la vista.





"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

*V
Duce*

Municipalidad Provincial
de Barranca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL
09 MAR. 2011
Barranca.....de.....del 200.....

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Desarrollo Urbana y Rural
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub. Gerencia de Informática y E.
OCI